



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

N° 176-2022-CF-FIIS

Callao, 29 de marzo del 2022

Visto, el **PROVEÍDO N° 027-2022-D-FIIS** de fecha 28 de marzo del 2022; en referencia al **OFICIO N° 004-2022-JC-FIIS-VIRTUAL**, de fecha 25 de marzo 2022; referente al **RESULTADO SOBRE EL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2022**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que estando lo contemplado en Resolución Viceministerial N° 085-21020-MINEDU. Orientaciones para la continuidad del servicio de Educación Superior en el marco de la Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional, de conformidad con la Resolución N°068-2020-CU del 25 de marzo de 2020. Que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de Docentes y Administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo al Artículo 223° inciso 223.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Docencia Universitaria en la Universidad Nacional del Callao comprende “a los Docentes contratados”;

Que, conforme al Artículo 230° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que Los Docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fija el reglamento y los respectivos contratos, en concordancia con el Art. 80° de la Ley N° 30220, en concordancia con el Art. 12°, numeral 12.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, nuestra Casa Superior de Estudios es una institución superior que busca y promueve el mejoramiento continuo de la calidad académica como ente fundamental del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura;

Que, de acuerdo con el Art. 241° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos;

Que, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 005-2022-CU, de fecha 27 de enero del 2022, se aprueba el Reglamento para el Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2022 de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 024-2022-CU, de fecha 22 de febrero del 2022, se aprueba las convocatorias y el cronograma para el Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2022, para la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, del día martes 29 de marzo del 2022; Se aprobó la Contratación de Docentes, por Planilla a Plazo Determinado, en referencia **OFICIO N° 004-2022-JC-FIIS-VIRTUAL**,

El Consejo de Facultad, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Art° 180 del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1° APROBAR, el **INFORME FINAL** presentado por la comisión del **CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2022**, a fin de garantizar el servicio educativo que requiere la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

Pág. N° 002
Resol. N° 176-2022-CF-FIIS

CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2022

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA AIRHSP	ASIGNATURA	CATEGORIA Y DEDICACION	PUNTAJE/ CALIFICACIÓN EXPEDIENTE	PUNTAJE CLASE MAGISTRAL	PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN
1	VERÓNICA ELSA ESPINOZA CARRASCO	000534	<ul style="list-style-type: none">• FÍSICA I• FÍSICA II	Auxiliar T.P. (16HORAS)	40	27	8	75.00	GANADOR
2	MIHULLER RUSHBER MEZA RAMOS	000884	<ul style="list-style-type: none">• CONTROL DE CALIDAD• INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES• LOGÍSTICA	Auxiliar T.C. (32HORAS)	37	30	8	75.00	GANADOR

2° CONSIDERAR, como parte de la presente Resolución el **OFICIO N° 004-2022-JC-FIIS-VIRTUAL**.

3° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, **VRA, VRI, ORRHH, SG**, y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO

cc.: Archivo